

PCD

MEDISTRO DE SALIDA

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2014, adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO:

"13.- Propuesta relativa a prórroga del contrato de suministro del alumbrado ornamental e instalaciones eléctricas provisionales, incluido su conservación y mantenimiento de la ciudad de Huelva.

Vista Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente del contrato de suministro del alumbrado ornamental e instalaciones eléctricas provisionales, incluido su conservación y mantenimiento de la ciudad de Huelva (expte. 22/2011) formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Iluminaciones Ximenez, S.A.

Visto que con arreglo a lo establecido en las cláusulas sexta y séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del mencionado contrato, este tendrá una duración de dos años contados a partir del día siguiente al de la formalización del mismo en documento administrativo, pudiendo ser prorrogado, por un año antes de su finalización.

El mencionado contrato se formalizó con fecha de 25 de julio de 2012, comenzó su vigencia el día 26 de julio de 2012 y finalizará el próximo 25 de julio de 2014, por tanto el cómputo del periodo de la única prórroga sería desde el día 26 de julio de 2014 al 25 de julio de 2015.

Visto el informe jurídico de la Técnico de Administración General, D^a. Begoña González Pérez de León, de fecha 27 de enero de 2013 en el que se concluye:

"PRIMERO. Procede acordar la prórroga del contrato de suministro del alumbrado ornamental e instalaciones eléctricas provisionales, incluido su conservación y mantenimiento de la ciudad de Huelva (expte. 22/2011) para el periodo del 26 de julio de 2014 al 25 de julio de 2015, si previa audiencia del contratista e informe favorable evaluado económicamente, del Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, sobre la conveniencia de prorrogar el contrato, se emite informe de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, en el que se haga constar que existe crédito necesario y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de la misma.

SEGUNDO. El órgano competente para resolver sobre la presente prórroga es la Junta de Gobierno Local."

Visto el informe del Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez de fecha 20 de marzo de 2014, en el que pone de manifiesto la conveniencia de prorrogar el referido contrato por periodo de un año, ascendiendo a un presupuesto máximo de 548.526,11 ϵ más IVA de 115.190,48 ϵ , haciendo un importe total de 663.716,60 ϵ .

Visto el escrito de la empresa Iluminaciones Ximenez, S.A., con fecha de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento de fecha 20 de marzo de 2014, de conformidad con la prorroga.

Visto el informe de la Intervención de Fondos de fecha 9 de julio de 2014 indicando que se ha efectuado Retención de Créditos con cargo a la partida "700 338/21900_"Conservación Alumbrado Público Extraordinario" del Presupuesto, por importe de 663.716,60 €, con objeto de



Comprobado por el funcionario responsable de la correspondiente unidad administrativa

PCD

atender al período de la prórroga referido que comprende del 26 de julio de 2014 al 25 de julio de 2015.

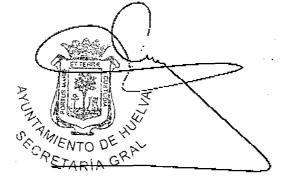
De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y siendo competente esta Junta de Gobierno Local, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 20 de junio de 2011,

Se propone a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo: Prorrogar el contrato de suministro del alumbrado ornamental e instalaciones eléctricas provisionales, incluido su conservación y mantenimiento de la ciudad de Huelva, adjudicado a la empresa Iluminaciones Ximenez, S.A., con efectos desde el 26 de julio de 2014 al 25 de julio de 2015, por un importe de $663.716,60 \, e^m$

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco miembros presentes de los nueve que la componen, **ACUERDA** aprobar la Propuesta que antecede en sus justos términos."

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Huelva, a 25 de julio de 2014. EL SECRETARIO GENERAL



Fdo.: Felipe Albea Carlini.